



**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 74 DE 2026 QUE CONTIENE "ACTUALIZACIÓN DE NÓMINA DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA QUE REVISTEN EL CARÁCTER DE SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730 QUE <<REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS>>, Y DEJA SIN EFECTO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA."**

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**VISTO:**

1. El D.F.L N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. El DFL N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo";
3. La Ley N°20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
4. La Ley N°20.730, que "Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios";
5. El Decreto Supremo N° 248, de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba "Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional" y sus modificaciones;
6. El Decreto en trámite de nombramiento del Sr. Subsecretario de Defensa, de 11 de marzo de 2026;
7. La Resolución N° 74 de 24 de marzo de 2026 de la Subsecretaría de Defensa que contiene "Actualización de nómina de autoridades y funcionarios de la Subsecretaría de Defensa que revisten el carácter de sujetos pasivos de la ley N°20.730 que <<Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios>>, y deja sin efecto los actos administrativos que indica."
8. La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón".



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T7TPMT-543>

9. La Resolución N° 08, de fecha 12 de abril de 2025, de la Contraloría General de la República, que "Modifica y complementa resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República."

### CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N° 20.730, sobre regulación de la publicidad en la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, tiene por objetivo el fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado.
2. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N°20.730, poseen el carácter de sujetos pasivos, entre otros, los Subsecretarios, los Jefes de Gabinete, independiente de su forma de contratación, y las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.
3. Que, la Contraloría General de la República determinó en el dictamen N° E444887 de 2024, que los jefes de división y de departamento de las reparticiones públicas, deben ser considerados como sujetos pasivos en materia de lobby.
4. Que, por otra parte, a contar del 23 de marzo de 2026, el Ministro de Defensa Nacional, conforme al artículo 37 de la Ley N°21.306, designó a don Ariel Álvarez Rubio como Director Suplente de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, por lo que resulta necesario modificar la resolución indicada en el numeral 7° de los Vistos.
5. Que, conforme al artículo 3° inciso final de la Ley N°20.730 en relación con el artículo 14 de la Ley N°20.424, el Jefe Superior del Servicio de la Subsecretaría de Defensa, individualizará a las personas que se encuentren en la calidad de sujeto pasivo de su organización, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos respectivos.

### RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución N° 74 de 24 de marzo de 2026 de la Subsecretaría de Defensa que contiene "Actualización de nómina de autoridades y funcionarios de la Subsecretaría de Defensa que revisten el carácter de sujetos pasivos de la ley N°20.730 que <<Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios>>, y deja sin efecto los actos administrativos que indica", en el siguiente sentido:
  - A. Incorporase un párrafo A.- en el punto IV del citado acto administrativo, con el siguiente tenor:

"A.- "Director: Director Suplente, Sr. Ariel Álvarez Rubio."
  - B. Incorpórese, a continuación del nuevo párrafo A.-, como título, un párrafo "B.-" en los siguientes términos:

"B.- Otros sujetos pasivos:"



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T7TPMT-543>

C. En consecuencia, quedan incorporadas dentro del nuevo párrafo B.- Otros sujetos pasivos, todas las designaciones contenidas en las letras "a" hasta la "f" inclusive de la citada Resolución N° 74 de 24 de marzo de 2026 de la Subsecretaría de Defensa.

2. **MANTÉNGASE** inalterada, en todo lo modificado, la Resolución N° 74 de 24 de marzo de 2026 de la Subsecretaría de Defensa que contiene "Actualización de nómina de autoridades y funcionarios de la Subsecretaría de Defensa que revisten el carácter de sujetos pasivos de la ley N° 20.730 que <<Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios>> y deja sin efecto los actos administrativos que indica".
3. **PÚBLIQUENSE**, la presente resolución en el Portal Web Institucional.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**RODRIGO ÁLVAREZ AGUIRRE**  
**Subsecretario de Defensa**

PLR/ RCD / CGQ /GCG/

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- GAB. SUB.
- 2.- DIV. P.P.
- 3.- DIV. RR.II.
- 4.- DIV. D.T.I.
- 5.- DIV. E.P.
- 6.- DIV. ADM. Y FZAS.
- 7.- D.DGP. (c.i)
- 8.- Departamento Planificación y Control de Gestión. (c/i).
- 9.- DIV. JUR. (ARCHIVO).

SISTEDOC N°144123



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T7TPMT-543>